



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 MAR 2022

ANGOL,

000420

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **GASTON HENRY BARBACHAN CASTRO**, Rut n° 10.073.520-2, con domicilio en calle Sevilla n° 798, Villa España de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 27 del 07 de Febrero de 2022; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2209101698 de fecha 08 de Marzo de 2022.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don **GASTON HENRY BARBACHAN CASTRO**, Patente Comercial de **ELABORACION DE ALFAJORES (M.E.F.)**, en local ubicado en calle Sevilla n° 798 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Gastón Henry Barbachan Castro.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE ANGOL (S)